

**GUÍA DOCENTE**  
**EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS (ECTS)**  
**UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

Curso académico: 2012/2013  
**TITULACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

NOMBRE: Pluralismo y Minorías religiosas en la Unión Europea. (SIN DOCENCIA)

CÓDIGO: 20048

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2005

TIPO (troncal/obligatoria/optativa): Optativa

Créditos totales (LRU/ECTS):  
4,5 /112,5 h.

Créditos LRU/ECTS teóricos:  
3/75 h.

Créditos LRU/ECTS prácticos:  
1,5/37,5 h.

CURSO: 3º

CUATRIMESTRE(S): 2º

CICLO: 1º

**EQUIPO DOCENTE**

Responsable / Coordinador de la asignatura:

NOMBRE:

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho/Departamento de Derecho Público

ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado

CATEGORÍA:

POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			

HORARIO DE TUTORÍAS:

Nº DESPACHO:

E-MAIL:

TF:

URL WEB:

Otros profesores:

NOMBRE:

CENTRO/DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CATEGORÍA:

HORARIO DE TUTORÍAS:				
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TF:		
URL WEB:				

## LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

### 1. DESCRIPTOR.

Derecho de la libertad de conciencia. Unión Europea. Pluralismo. Grupos religiosos. Modelos de relación entre los Estados y los grupos religiosos. Evolución histórica. Derecho comparado. Minorías religiosas. Reconocimiento de derechos de las minorías.

### 2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO.

*2.1. PRERREQUISITOS:* ninguna exigencia formal al respecto.

*2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:* es una asignatura optativa que se encuadra en el primer ciclo de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, en concreto en el tercer curso.

*2.3. RECOMENDACIONES:* son aconsejables conocimientos básicos de historia moderna y contemporánea de Europa.

### 3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Comunicación oral y escrita.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Resolución de problemas y capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Comprensión de culturas y costumbres de otros países.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- *Cognitivas (Saber)*: Aprendizaje de conceptos básicos en la materia. Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso. Comprensión de los sistemas de protección internacional y de sus sujetos. Conocimiento de la situación de las minorías a través del estudio del reconocimiento de derechos concretos. Análisis de la libertad de conciencia en el contexto de las minorías.
- *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)*: Aprender a localizar bibliografía específica sobre la materia. Usar e interpretar fuentes históricas. Buscar soluciones jurídicas y políticas usando el método comparatista. Usar normas y documentos internacionales. Interpretar, atendiendo a supuestos concretos, los distintos textos normativos.
- *Actitudinales (Ser)*: Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad. Interés por el estudio de los antecedentes históricos para una mejor comprensión de conceptos actuales. Valoración del conocimiento de sistemas jurídicos de otros Estados. Desarrollo de una actitud abierta respecto a las distintas minorías.

### 4. OBJETIVOS.

Los movimientos migratorios producen modificaciones en la configuración social de los distintos países, con lo que el conocimiento de distintas fórmulas que puedan contribuir a facilitar la convivencia de los distintos grupos se hace cada vez más necesario en sociedades cada vez más plurales. El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno la evolución y la situación actual referida a la libertad de conciencia y su protección en el marco de la Unión Europea, con especial referencia a las minorías religiosas.

5. BLOQUES TEMÁTICOS. (Dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo).

## PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO.

- I. NOCIONES PREVIAS.
- II. PRINCIPIOS INFORMADORES DE RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL FENÓMENO RELIGIOSO.
- III. TÉCNICAS DE RELACIÓN ENTRE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y LOS CONFESIONALES.
- IV. MODELOS TEÓRICOS EN LA RELACIÓN DEL ESTADO CON LAS CONFESIONES RELIGIOSAS.

## SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO EN LA HISTORIA DE EUROPA.

- I. EL IMPERIO ROMANO. (SIGLOS I AL V).
- II. LA EDAD MEDIA Y EL MODELO DE IDENTIDAD TEOCRÁTICO. CONSOLIDACIÓN Y DECADENCIA. (SIGLOS VI AL XV).
- III. LA QUIEBRA DE LA UNIDAD MEDIEVAL. EL MODELO DE UTILIDAD. (SIGLOS XVI- XVII).
- IV. EL PROCESO DE SECULARIZACIÓN. (SIGLOS XVIII AL XX).

## TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LOS MODELOS DE IGLESIAS DE ESTADO.
- III. LOS MODELOS DE LAICIDAD.
- IV. LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN LOS ÚLTIMOS PAÍSES INCORPORADOS A LA UNIÓN EUROPEA.
- V. LIBERTAD DE CONCIENCIA EN TURQUÍA.

## CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: TUTELA DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- I. PROCESO NORMATIVO DE FORMACIÓN.
- II. PROCESO JURISPRUDENCIAL DE FORMACIÓN.
- III. EL PRINCIPIO DEL PLURALISMO.
- IV. LAS MINORÍAS.

**QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS.**

- I. LA EDUCACIÓN.
- II. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA.

**SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA: ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO.**

- I. RECONOCIMIENTO DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.
- II. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN.
- III. RECONOCIMIENTO JURÍDICO.
- IV. OTRAS MANIFESTACIONES.

## 6. BIBLIOGRAFÍA.

### 6.1 GENERAL:

- LLAMAZARES, D., *El Derecho de la libertad de conciencia*, 2 vols., Ed. Cívitas, Madrid, 2007.
- A. FERNANDEZ-CORONADO, A. (dir); RODRIGUEZ, J.A.; MURILLO, M. y PARDO, P. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid, 2002
- SUÁREZ PERTIERRA, G. (coord), CONTRERAS, J.M.: *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005

### 6.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

#### 1.ª Unidad.-

- LLAMAZARES, D., *Derecho de la libertad de conciencia*, vol. I, Madrid, 2007, pp. 41-58.
- VERA URBANO, F. P., "Sistemas doctrinales sobre las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado", en *Aspectos jurídicos de los religioso en una sociedad plural*, Salamanca 1987.

#### 2.ª Unidad.-

- LLAMAZARES, D., *Derecho de la libertad de conciencia*, vol. I, Madrid, 2007, pp. 59-194.
- NAVARRO-VALLS, R. y PALOMINO, R., *Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica*. Madrid, 2000.

#### 3.ª Unidad.-

- PAVAN, P., *La libertad religiosa y los poderes públicos*, Madrid, 1967.
- CORRAL, C., *La libertad religiosa en la Comunidad Económica Europea*, Madrid, 1973.
- ROBBERS, G., *Estado e Iglesia en la Unión Europea*, Madrid, 1996.

#### 4.ª Unidad.-

- CONTRERAS MAZARÍO, J.M., "La protección de la libertad de conciencia y de las minorías religiosas en la Unión Europea: un proceso inacabado", en *Derechos y libertades*, nº 11 (2002).
- A. FERNANDEZ-CORONADO, A. (dir); RODRIGUEZ, J.A.; MURILLO, M. y PARDO, P. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Colex. Madrid 2002, pp. 167-186.

#### 5.ª Unidad.-

- SUÁREZ PERTIERRA, G. (coord), CONTRERAS, J.M.: *Interculturalidad y educación*. Tirant Lo Blanch. Valencia 2005
- SANTOS, J.L., "El matrimonio religioso en los países de la Unión Europea", en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. XV, 1999, pp.195 y ss.

#### 6.ª Unidad.-

- FERNANDEZ CORONADO, A.: "Posibilidades de un sistema supranacional de Derecho eclesiástico en el marco de la Unión Europea", en *La armonización legislativa de la Unión Europea*, vol. II, Madrid, 2000, pp. 79-122.
- CASTRO JOVER, A. (ed.): *Iglesias, confesiones y comunidades religiosas en la Unión Europea*, Serv. Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao 1999.

## 7. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Examen teórico: Un único examen final que comprenderá las 6 unidades didácticas del temario y que se realizará en la fecha que determine el calendario de exámenes del Decanato de la Facultad de Derecho.

### Criterios de evaluación y calificación:

**El examen teórico** de la asignatura se puntúa con un máximo de un 10.

## 8. TEMARIO DESARROLLADO. (Con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema).

### **PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO.**

#### I. NOCIONES PREVIAS.

1. Libertad de conciencia.
2. Derecho de la libertad de conciencia.

#### II. PRINCIPIOS INFORMADORES DE RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL FENÓMENO RELIGIOSO.

#### III. TÉCNICAS DE RELACIÓN ENTRE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y LOS CONFESIONALES.

#### IV. MODELOS TEÓRICOS EN LA RELACIÓN DEL ESTADO CON LAS CONFESIONES RELIGIOSAS.

1. Modelo de identidad.
2. Modelo de exclusividad.
3. Modelo de utilidad.
4. Modelo de neutralidad.

- **Competencias: Cognitivas.-** Aproximación a conceptos fundamentales. Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso **Procedimentales.-** Aprender a localizar bibliografía específica sobre la materia. Conocer los conceptos preliminares que tendrán un desarrollo en el resto de las unidades didácticas. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

## SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO EN LA HISTORIA DE EUROPA.

### I. EL IMPERIO ROMANO. (SIGLOS I AL V).

1. Del modelo de exclusividad al modelo de identidad cesaropapista.
2. El dualismo gelasiano.

### II. LA EDAD MEDIA Y EL MODELO DE IDENTIDAD TEOCRÁTICO. CONSOLIDACIÓN Y DECADENCIA. (SIGLOS VI AL XV).

### III. LA QUIEBRA DE LA UNIDAD MEDIEVAL. EL MODELO DE UTILIDAD. (SIGLOS XVI- XVII).

1. La Reforma protestante.
2. Relación entre poderes: Las monarquías confesionales y las Iglesias de Estado.

### IV. EL PROCESO DE SECULARIZACIÓN. (SIGLOS XVIII AL XX).

1. La Ilustración.
2. El constitucionalismo.
3. Hacia el modelo de neutralidad.

- **Competencias: Cognitivas.-** Identificación y análisis histórico de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso. **Procedimentales.-** Usar e interpretar fuentes históricas. **Actitudinales.-** Interés por el estudio de los antecedentes históricos para una mejor comprensión de conceptos actuales.

## TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y MODELOS DE ESTADO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LOS MODELOS DE IGLESIAS DE ESTADO.

1. Las Iglesias de Estado de los países nórdicos.
2. Reino Unido.
3. Grecia.

### III. LOS MODELOS DE LAICIDAD.

1. Modelo de laicidad estricta (Francia).
2. Modelos de laicidad en sentido amplio (Italia, España, Portugal, Irlanda, Holanda).
3. Modelos con tendencia a la pluriconfesionalidad (Alemania, Austria, Luxemburgo, Bélgica).



#### IV. LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN LOS ÚLTIMOS PAÍSES INCORPORADOS A LA UNIÓN EUROPEA.

1. Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta, y Chipre.
2. Bulgaria y Rumanía.

#### V. LIBERTAD DE CONCIENCIA EN TURQUÍA.

- **Competencias: Cognitivas.-** Identificación y análisis de los distintos modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso desde la perspectiva del Derecho comparado. **Procedimentales.-** Buscar soluciones jurídicas y políticas usando el método comparatista. **Actitudinales.-** Valoración del conocimiento de sistemas jurídicos de otros Estados. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

### CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: TUTELA DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

#### I. PROCESO NORMATIVO DE FORMACIÓN.

#### II. PROCESO JURISPRUDENCIAL DE FORMACIÓN.

#### III. EL PRINCIPIO DEL PLURALISMO.

1. El pluralismo ideológico.
2. El pluralismo religioso.
3. El pluralismo cultural.

#### IV. LAS MINORÍAS.

1. Concepto.
  2. Tipología.
  3. Elementos característicos de las minorías religiosas.
  4. Minoría religiosa y confesión religiosa: semejanzas y diferencias.
  5. Derechos de las minorías. Derechos individuales, derechos colectivos.
  6. Protección internacional en el ámbito europeo.
- **Competencias: Cognitivas.-** Comprensión de los sistemas de protección internacional y de sus sujetos. **Procedimentales.-** Usar normas y documentos internacionales. **Actitudinales.-** Desarrollo de una actitud abierta respecto a las distintas minorías. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

## QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS.

### I. LA EDUCACIÓN.

1. Sistema educativo.
2. Escuela y minorías.
3. Integración educativa.

### II. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA.

1. Sistemas matrimoniales.
2. El derecho a la celebración de los ritos matrimoniales.
3. Reagrupación familiar.

**Competencias: Cognitivas.-** Conocimiento de la situación de las minorías a través del estudio del reconocimiento de derechos concretos. **Procedimentales.-** Interpretar, atendiendo a supuestos concretos, los distintos textos normativos. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

## SEXTA UNIDAD DIDÁCTICA: ESPECIAL REFERENCIA A LAS MINORÍAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO.

- I. RECONOCIMIENTO DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.
- II. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN.
- III. RECONOCIMIENTO JURÍDICO.
- IV. OTRAS MANIFESTACIONES.

1. Lugares de culto.
2. Protección de las marcas, especial referencia al ámbito alimentario.
3. Asistencia religiosa.
4. Fiestas, ritos y tradiciones.

**Competencias: Cognitivas.-** Análisis de la libertad de conciencia en el contexto de las minorías. **Procedimentales.-** Interpretar, atendiendo a supuestos concretos, los distintos textos normativos. **Actitudinales.-** Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.